



Ferricentro®

FERRICENTROS S.A.S
NIT: 800237412-1



SOMOS AUTORETENEDORES RES.09434 DE 14/08/2007,REGIMEN COMUN, NO GRANDES CONTRIBUYENTES. GRANDES CONTRIBUYENTES ICA SHD - DI BOGOTA RES DDI-032117 DE 25/10/2019;n RESPONSABLE IVA, RAD.10-016-20 EN CASO DE MORA EN EL PAGO SE CAUSARANnINTERESES A LA TASA MAXIMA LEGAL, ARTS 65 LEY 45 / 90 Y 884 C. DE CO. ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO Y ES UN TITULO VALOR SEGUN LEY 1231 DE JULIOnDE 2008 Y CORRESPONDE A UNA VENTA EFECTIVA DE MERCANCIAS ENTREGADAS REAL Y MATERIALMENTE AL COMPRADOR. AUTORIZO A SER REPORTADO A CUALQUIER BASE DE DATOS PUBLICAnO PRIVADA AL INCUMPLIMIENTO DE PAGO DE ESTA OBLIGACION

FECHA VALIDACION DIAN: 2023-09-11 11:48:36

CUFE: 32c02bbb147717c0581f2a8a64f7b9a1a1512b2fb2f67adb374d6b82a43fc8a494b5c55de740f26f49898e9e029e92e

PÁGINAS: 1 de 1

SEÑOR(ES):: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA				FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No. 01CR-642639					
NIT: 890900286 SEDE: 1 TEL: 3838111				DIRECCIÓN: CL 42 B 52 106 P 1 OF 111					
				CIUDAD: 05001MEDELLIN		PAÍS: COLOMBIA			
FECHA FACTURA	FECHA	PEDIDO	ORDEN DE COMPRA	CONDICIONES	GUÍA	VEND.	REMISIÓN (ES)		
AÑO MES DIA 2023-09-11	AÑO MES DIA 2023-10-11	252001	114703	CREDITO	.	brjc	.		
Dirección entrega: CL 42 B 52 106 P 1 OF 111				Datos de despacho: Peso: 0.04,Puerto: ., Bultos: null					
Nº	CANT.	UN	CODIGO	DESCRIPCION	REFERENCIA	MARCA	IVA%	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	35.00	UND	0000006872	LAMPARA EMERGENCIA R1LED 2X1.6W 120-277V	P23342-39 (6)	SYLVANIA	19	89,900.00	3,146,500.00

Total items: 1

Observaciones: Remisi?n No. 166185, Aviso de recibo: ,Suc. 0102 **
CALLE 42 B N? 52-106 CAD JOSE MARIA CORDOBA MEDELLIN LUIS ARANZAZU

Favor consignar a la cuenta corriente: BANCOLOMBIA 6230000303

Resolución:
No.18764024018113 del 01CR-598301 al 01CR-700000 2022-01-12 Habilita-Vig 24 meses

Condiciones de pago: .
Términos: .
Moneda: COP TRM: 1.0
Forma pago:Crédito Medio 2023-10-11

FIRMA AUTORIZADA
FIRMA EMISOR

En mi calidad de comprador y/o beneficiario de servicio, o encargado de éste, acepto el contenido de esta factura de venta y declaro que he recibido a satisfacción la totalidad de los bienes y/o servicios prestados relacionados con el cuerpo de la presente Como constancia suscribo la presente el día:

D M A

Nombre: _____
Firma: _____
C.C.: _____

DESCUENTO	\$ 0.00
SUBTOTAL	\$ 3,146,500.00
FLETES	\$ 0.00
SEGURO	\$ 0.00
VALOR NETO	\$ 3,146,500.00
IVA	\$ 597,835.00
RETEIVA	-\$ 0.00
TOTAL	\$ 3,744,335.00

Hora y fecha de grabación: 2023-09-11 11:
Impreso por: FERRICENTROS S.A.S
Nit: 800237412-1
Nombre del Software: Jaivaná
Nit: 816003448-1

Av Caracas # 74-25 Bogotá
TEL: 6511212

NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES DE MERCANCIA O RECLAMOS POR ERRORES DE DESPACHOS DESPUES DE 8 DIAS DE LA FECHA DE FACTURACION. PARA RECLAMOS POR GARANTIA, EL TIEMPO DE RESPUESTA DEPENDE DE LO ESTABLECIDO POR EL CENTRO DE SERVICIO DE LA MARCA.



GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

Gobernación de Antioquia
RECIBO A SATISFACCION

Fecha Elaboración: 13.09.2023

Página: 1 de 1

NUMERO DE DOCUMENTO : 5000220282

FACTURA:

Nro ACTA:

DOC CAUSACION:

CODIGO PROVEEDOR: 2200016269

NIT: 8002374121

NOMBRE / RAZON SOCIAL : FERRICENTROS S.A.S

Nro CONTRATO: 4600016448

DEPENDENCIA: SRÍA DE SUMIN Y SERVICIOS

FECHA SUSCRIPCION CONTRATO: 18.08.2023

OBSERVACION:

PEDIDO: 1. 4500061195 SRÍA DE SUMIN Y SERVICIOS

PED	POS PED	ANT	FONDO	CODIGO MATERIAL / SERVICIO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UMB	V/R UNI. SIN IVA	% IVA	V/R UNI. INC. IVA	TOTAL INC. IVA
	1		0-1010	1000239	ADQUISICIÓN LUMINARIAS	3146500	UN	1,000	19%	1,1900	3.744.335,000
										V/R TOTAL NETO	3.146.500,000
										V/R TOTAL IVA	597.835,000
										V/R TOTAL	3.744.335,000

REVISIÓN DE SOPORTES Y REQUISITOS DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

1. Factura Original
2. Resolución de facturación vigente
3. Cumple requisitos de factura Art. 617 E.T.
4. Recibo a satisfacción por fondo
5. RPC del pago
6. Contrato y Rut actualizado.
7. Soportes del pago a seguridad social

- | | |
|--------------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> V.Bo. | 8. Firma y tel. Supervisor, # factura, contrato, fecha, y acta |
| <input type="checkbox"/> V.Bo. | 9. Porcentaje de participación si es consorcio o unión Tem. |
| <input type="checkbox"/> V.Bo. | 10. T.P y antecedentes disciplinarios contador Per.Jurid. |
| <input type="checkbox"/> V.Bo. | 11. Informe de seguimiento |
| <input type="checkbox"/> V.Bo. | 12. Certificado de Industria y Comercio si se requiere |
| <input type="checkbox"/> V.Bo. | 13. En caso de adición se deben anexar Otro SI o Adición |
| <input type="checkbox"/> V.Bo. | 14. Elaborar Documento Equivalente si se requiere |
| <input type="checkbox"/> V.Bo. | 15. Rut Consofciados o integrantes de unión la temporal |


DEDUCCIONES Y RETENCIONES

- | | |
|--------------------------------|----------------------------------|
| <input type="checkbox"/> V.Bo. | Estampillas |
| <input type="checkbox"/> V.Bo. | Contribución Especial |
| <input type="checkbox"/> V.Bo. | Retención de IVA |
| <input type="checkbox"/> V.Bo. | Retención en la Fuente |
| <input type="checkbox"/> V.Bo. | Retención en la Fuente Obra Púb. |
| <input type="checkbox"/> V.Bo. | Retención Empleados 1070 |
| <input type="checkbox"/> V.Bo. | Retención Industria y Comercio |

MOVIMIENTO REALIZADO POR: María Camila Chavarriaga Vaneg

SUPERVISOR(ES) Y/O INTERVENTOR(ES)


Aranzazu Hernández, Luis Guillermo

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 06 de enero de 2022

NÚMERO DE INFORME	01					
SUPERVISION	LUIS GUILLERMO ARANZAZU HERNÁNDEZ					
INTERVENTORÍA	N/A					
TIPO DE INFORME	PARCIAL		PARA PAGO	X	FINAL	X
PERIODO DE INFORME	Desde:	11/09/2023	Hasta:	02/10/2023		
PERIODO PARA PAGO	Desde:	11/09/2023	Hasta:	02/10/2023		

1. INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	<input type="checkbox"/>	NÚMERO:	4600016448 - Orden de Compra No. 114703		
	<input type="checkbox"/>	FECHA DE SUSCRIPCION:	18/08/2023		
MODALIDAD DE SELECCIÓN:		Orden de Compra en Grandes superficies			
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:		N/A			
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:		25/08/2023			
OBJETO: ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS DE EMERGENCIA PARA MEJORAR LA ILUMINACIÓN DEL EDIFICIO DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA.					
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:		DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – Secretaria de Suministros y Servicios.			
CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE:		FERRICENTROS		
	NIT		N.I.T. 800.237.412-1		
VALOR [\$]:	INICIAL:		TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MCTE (\$3.744.335) IVA INCLUIDO.		
	ADICIONES	No.	VALOR ADICIONADO	% DE ADICION	
				N/A	N/A
VALOR TOTAL ADJUDICADO:		TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MCTE (\$3.744.335) IVA INCLUIDO.			
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:		FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):	VALOR	
	4500061195		24/08/2023	\$ 3.744.335	
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:		N/A			
PLAZO:	INICIAL		(30) días HÁBILES a partir de la generación de la orden de compra, considerando los tiempos de entrega establecidos por los términos y condiciones de uso de la TVEC.		
			FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	
			25/08/2023	02/10/2023	

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 06 de enero de 2022

	PRÓRROGAS	No.	TIEMPO PRORROGADO	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	
				N/A	N/A
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		No.	FECHA INICIO SUSPENSIÓN	FECHA REANUDACIÓN	FECHA DE TERMINACION
			N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		02/10/2023			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS			SI		
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:		LUIS GUILLERMO ARANZAZU HERNÁNDEZ		
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:		N/A		
% DE EJECUCION FISICA		100%			
% DE EJECUCION DE RECURSOS		100%			

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

Se realiza el presente informe como el único seguimiento para este contrato de compraventa, teniendo en cuenta soportes de la ejecución, presentados por el contratista FERRICENTROS S.A., es decir, factura de venta 01CR-642639 el día 11/09/2023.


Con el objeto de informar el avance realizado en la ejecución del contrato N°4600016448 de 2023, se presenta el Informe de Supervisión del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulan la materia, mediante los componentes: ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS DE EMERGENCIA PARA MEJORAR LA ILUMINACIÓN DEL EDIFICIO DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA.

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

2.1.1. SEGUIMIENTO TECNICO DEL CONTRATO:

Con relación a la forma de pago se estipuló que la Orden de Compra N°114703 por valor de \$3.744.335, y sería desembolsado en un único pago al finalizar el contrato.

ARTÍCULO	Cantidad	Valor unitario incluido IVA 19%	Destinación
LAMPARA EMERGENCIA R1LED 2X1.6W120-277V	35	\$ 106.981	Dirección de Servicios Generales
TOTAL, ADQUIRIDO	\$ 3.744.335		

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 06 de enero de 2022

2.1.2. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

La fecha de terminación de la ejecución de la orden de compra es del 2 de octubre de 2023.

La Supervisión verificó el cumplimiento de los parámetros administrativos, los cuales están relacionados directamente con las siguientes obligaciones laborales: donde se reporta el certificado de Certificado de Revisor Fiscal y/o Representante Legal.

2.1.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	DEPARTAMENTO	ASOCIADO(S) si aplica	OTROS	TOTAL
1. Recursos iniciales comprometidos	\$3.744.335	\$0	\$0	\$3.744.335
2. Adiciones	\$0	\$0	\$0	\$0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	\$3.744.335	\$0	\$0	\$3.744.335
4. Anticipos	\$0	\$0	\$0	\$0
5. Recursos pagados / desembolsados	\$0	\$0	\$0	\$0
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	\$0	\$0	\$0	\$0
7. Recursos ejecutados (incluidos los recursos que se van a facturar y pagar con el presente informe, en caso de tratarse de informe para pago)	\$3.744.335	\$0	\$0	\$3.744.335
8. Recursos no ejecutados	\$0	\$0	\$0	\$0

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO


FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
N/A	N/A	N/A

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO

La Entidad Compradora es responsable de verificar al momento del pago si el Gran Almacén es auto-retenedor y una vez realizado el pago debe remitir al Gran Almacén el respectivo certificado o soporte de pago que indique las retenciones si así las hizo, dentro de los 30 días calendario, siguientes al pago.

La Entidad Compradora es responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura.

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 06 de enero de 2022

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	24/08/2023	\$3.744.335		\$0		\$0	
Adiciones	N/A	\$0				\$0	
Pago No.1 / Desembolso	12/09/2023		\$0	N/A	\$3.744.335	\$0	
TOTALES		\$3.744.335	\$0	N/A	\$3.744.335		

5. VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante certificación de parafiscales expedida el 14/08/2023 la cual acredita que se encuentra a paz y salvo (de pago de seguridad social integral por parte del contratista).

Adicionalmente, el supervisor/interventor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscal del recurso humano contratado.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

No se han relacionado riesgos ya que a pesar de que han sido monitoreados por la supervisión del contrato durante la vigencia del contrato, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de contratación, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución y liquidación contractual.

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A.

8. ANOTACIONES ADICIONALES

N/A



GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL

Código: FO-M7-P6-016

Versión: 02

Fecha de aprobación:
06 de enero de 2022

9. ANEXOS

En este espacio se relacionan los anexos del informe que se elabora.

- Planillas de pago de seguridad social integral.
- Parafiscales
- Factura No. 01CR-642639
- Recibo a satisfacción

Para constancia, se firma la presente acta el 11/09/2023:

LUIS GUILLERMO ARANZAZU HERNÁNDEZ
SUPERVISOR

B:M&A:DA:1453:2023

LA SUSCRITA REVISORA FISCAL DE

FERRICENTROS S.A.S

NIT. 800.237.412-1

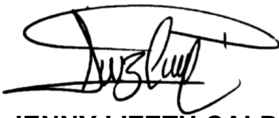
CERTIFICA QUE

De acuerdo con pruebas selectivas efectuadas consecuentemente con la Norma Internacional de Aseguramiento 3000 "Trabajos para atestiguar distintos de Auditoría" aceptada en Colombia; y una vez validados los soportes mensuales de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, correspondiente al mes de julio de 2023 para pensión y agosto de 2023 para salud; la sociedad ha cumplido con efectuar los pagos al sistema de seguridad social integral por concepto de aportes al sistema de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje del personal vinculado por nómina, lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003, la ley 1562 de 2012 y su Decreto reglamentario No. 723 del 15 de abril de 2013.

Los registros contables relacionados con los aportes al sistema de salud, riesgos laborales, fondos de pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, a la fecha de emisión de esta certificación, no han sido auditados, por lo cual, esta certificación se emite en relación con la oportunidad de pago, conforme a lo estipulado en el artículo 50 de la ley 789 del 2002.

La presente se expide a solicitud de la Administración, en Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de agosto de 2023.

Atentamente,



JENNY LIZETH CALDAS MATTA
C.P Revisora Fiscal con T.P. 186-250-T
En representación de **NEXIA M&A S.A.S.**

Elaborado por: NJGM
Revisado por: AYLM
Aprobado por: AYLM
Impreso por: CDVB

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800237412	1	FERRICENTROS S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	FERRICENTROS SAS	AV CARACAS 74 25	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6511212	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-08	2023-09	141969112	9455870402	E	2023/09/05	2023/09/05	BANCOLOMBIA	0	\$91,464,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				115	\$53,073,400	\$0	\$0	\$53,073,400
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	16	\$8,094,300	\$0	\$0	\$8,094,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	28	\$11,156,600	\$0	\$0	\$11,156,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	50	\$26,537,000	\$0	\$0	\$26,537,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	21	\$7,285,500	\$0	\$0	\$7,285,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				119	\$1,671,500	\$0	\$0	\$1,671,500
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	119	\$1,671,500	\$0	\$0	\$1,671,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 3)				116	\$12,763,100	\$0	\$0	\$12,763,100
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	2	\$251,800	\$0	\$0	\$251,800
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	113	\$12,409,700	\$0	\$0	\$12,409,700
CONFAMILIARES	CCF11	890,806,490	5	1	\$101,600	\$0	\$0	\$101,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 8)				121	\$20,301,200	\$0	\$0	\$20,301,200
ALIANSA SALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	1	\$72,000	\$0	\$0	\$72,000
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	2	\$195,000	\$0	\$0	\$195,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	31	\$5,540,900	\$0	\$0	\$5,540,900
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	8	\$2,547,100	\$0	\$0	\$2,547,100
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	30	\$2,402,700	\$0	\$0	\$2,402,700
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	7	\$613,000	\$0	\$0	\$613,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	17	\$2,131,400	\$0	\$0	\$2,131,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	25	\$6,799,100	\$0	\$0	\$6,799,100
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				6	\$2,193,100	\$0	\$0	\$2,193,100
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	6	\$2,193,100	\$0	\$0	\$2,193,100
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				6	\$1,462,200	\$0	\$0	\$1,462,200
SENA	PASENA	899,999,034	1	6	\$1,462,200	\$0	\$0	\$1,462,200
TOTAL				121	\$91,464,500	\$0	\$0	\$91,464,500

DESTINO: FERRICENTROS S.A.S

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.018.437.673
CALDAS MATTA
APELLIDOS
JENNY LIZETH
NOMBRES



Jenny Lizeth Macheta
RMA



FECHA DE NACIMIENTO 05-SEP-1990
MACHETA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.57 ESTATURA B+ G.S. RH F SEXO

15-SEP-2008 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



P-1500150-00151588 F-1018437673-20090305 0010147772A 1 28647061

DESTINO: FERRICENTROS S.A.S

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industrial y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

186250-T

JENNY LIZETH
CALDAS MATTA
C.C. 1018437673

RESOLUCION INSCRIPCION 019 FECHA 29/01/2014
UNIVERSIDAD CORP. UNIV. REMINGTON

DIRECTOR GENERAL 

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 198314



186728

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C



www.dcaqs.com

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

E 8 9 5 0 1 F 7 9 5 B 0 F 8 9 0

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JENNY LIZETH CALDAS MATTA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1018437673 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 186250-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 28 días del mes de Agosto de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

RESOLUCIÓN NÚMERO 09434

(14 AGO. 2007)

*Por la cual se confiere una autorización
para actuar como autorretenedor*

**LA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN Y ASISTENCIA AL CLIENTE
DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE
IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES**

*En uso de las facultades otorgadas por el Numeral 9 del Artículo 11
del Decreto 4756 de Diciembre 30 de 2005, y*

CONSIDERANDO:

Que los artículos 5 del Decreto 1512 de 1985, 3 del Decreto 2509 de 1985, 4 del Decreto 2670 de 1988, 11 del Decreto 836 de 1991 y Artículo 368-2 del Estatuto Tributario precisan situaciones en materia de retención en la fuente.

Que en cumplimiento a lo establecido en el parágrafo 1 del Artículo 368 del Estatuto Tributario, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales expidió las Resoluciones No. 04074 del 25 de mayo de 2005, 1886 de Febrero 22 de 2007 y 07560 de junio 27 de 2007, donde establece los requisitos para obtener autorización para actuar como autorretenedor en la fuente.

Que las personas jurídicas, sociedades de hecho y personas naturales comerciantes obligados a practicar retención, que le efectúen pagos o abonos en cuenta al contribuyente autorizado, sólo deberán practicarle la retención en la fuente por conceptos diferentes a los contemplados en los Artículos 5 del Decreto 1512 de 1985 y 4 del Decreto 2670 de 1988; en lo referente a estos últimos, será responsable por el valor de la retención, el contribuyente autorizado en esta providencia.

Que el Señor, CAMILO ANTONIO VERGARA BRAVO, identificado con Cédula de Ciudadanía número 19.166.032 quien actúa en calidad de Representante Legal de la sociedad, FERRICENTROS S.A., identificada con NIT 800.237.412-1 y con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., mediante escrito radicado bajo el No. 43275 del 29 de junio de 2007 en la Oficina de Correspondencia externa de la Administración Especial de Impuestos de las Personas Jurídicas, solicitó autorización para actuar como autorretenedor del Impuesto sobre la Renta.

Que analizada la solicitud de la sociedad, FERRICENTROS S.A., identificada con NIT 800.237.412-1 y realizadas las verificaciones pertinentes con la Administración Especial de los Grandes contribuyentes de Bogotá, la mencionada sociedad cumple con los requisitos establecidos en la Resolución número 04074 de 2005

Continuación de la Resolución "Por la cual se confiere una autorización para actuar como autorretenedor"

Dada's las anteriores consideraciones es preciso facilitar el manejo de la retención en la fuente de conformidad con lo previsto por los artículos 3 del Decreto 2509 de 1985, 4 del Decreto 2670 de 1988 y 11 del Decreto 836 de 1991.

Por lo anteriormente expuesto, la Subdirectora de Gestión y Asistencia al Cliente de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales,

RESUELVE:

ARTICULO 1o.- AUTORIZAR a la sociedad, **FERRICENTROS S.A.**, identificada con NIT 800.237.412-1, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., para efectuar la retención en la fuente sobre los ingresos a que se refiere el inciso 1 del artículo 5 del Decreto 1512 de 1985 y artículo 4 del Decreto 2670 de 1988; obtenidos de personas jurídicas, sociedades de hecho y personas naturales comerciantes que reúnan las exigencias previstas en el artículo 368 del Estatuto Tributario, a las tarifas vigentes en el momento de causación del mismo o de su pago, el que suceda primero, sobre el valor del respectivo ingreso recibido o causado.

ARTICULO 2o.- NOTIFICAR la presente resolución por correo certificado o personalmente, en la forma prevista en los artículos 566 y 569 del Estatuto Tributario y contra la misma procede el Recurso de **RECONSIDERACION** de conformidad con los Artículos 720 y 722 del Estatuto Tributario, ante la Oficina Jurídica de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

ARTICULO 3o.- COMUNICAR por parte del Grupo de Notificaciones y Correspondencia, la presente resolución por correo a la **Administración Especial de Impuestos de los Grandes Contribuyentes de Bogotá**, con el fin de efectuar el control necesario para el Cumplimiento del artículo 3 de la Resolución 4074 de Mayo 25 de 2005

ARTICULO 4o.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en un diario de amplia circulación nacional, efectuada por parte del contribuyente autorizado ó hasta tanto la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por este mismo medio divulgue los nombres de los contribuyentes autorizados; para sus efectos se atenderá el evento que ocurra primero (inciso segundo, artículo 3 Decreto 2509 de 1985), previa ejecutoria de la presente providencia.

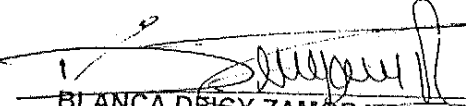
Continuación de la Resolución "Por la cual se confiere una autorización para actuar como autorretenedor"

ARTICULO 5o.- Efectuada la publicación que trata el artículo anterior, deberá acreditarse tal hecho con copia de la misma ante el Grupo de Notificaciones de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, dentro de los diez (10) días siguientes.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a

29/7/2007


BLANCA DEICY ZAMORA RESTREPO
Subdirectora de Gestión y Asistencia al Cliente

NOTIFICACIONES: FERRICENTROS S.A.
NIT 800.237.412-1
AVENIDA CARACAS No. 74-25
BOGOTA D.C.

Vo. Bo. MIGUEL ANGEL MARENTES SARMIENTO
Jefe G.I.T. Gestión y Control de Información

Revisó: HERNAN BERMÚDEZ BELTRAN
G.I.T. Gestión y Control de Información

Revisó: PAOLA ANDREA ROMERO CORTÉS
Despacho Subdirección de Gestión y Asistencia al Cliente

Proyectó Adelaida Astrid Reino López
04.08.07